.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores históricos, científicos, artísticos, y estéticos y se genere apropiación social, se hace necesario el apoyo de un Técnico en Cocina Tradicional e Internacional, con estudios adicionales en: corte y porcionado de carnes; elaboración de alimentos saludables; conocimientos básicos en cocina fría, tallado de frutas y mixología; sabores caribeños tradicionales; higiene y manipulación de alimentos, así como inducción a procesos pedagógicos y formación pedagógica básica, con experiencia relacionada, igual o superior a un (01) año como Contramaestre de Cocina, para el apoyo a la gestión de proyectos de formación en el sector público.

Con base en lo anterior, se requiere contratar los servicios de una persona que realice la actividad de: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contramaestre de Cocina para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias**,** en virtud del contrato de comodato No. 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR, constatándose que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con el personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

La presente se expide en Cartagena de Indias en el mes de junio de 2023.

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena